

ATENEO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID

---

# LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX

COLECCIÓN DE

CONFERENCIAS HISTÓRICAS

---

*CURSO DE 1886-87*

---

TOMO III

---



1887

LIBRERÍA DE DON ANTONIO SAN MARTÍN

*Puerta del Sol, núm. 6*

---

MADRID

# 35.<sup>a</sup> CONFERENCIA

---

## T E M A

La idea y el movimiento anti-esclavistas en España.  
durante el siglo XIX.

ORADOR

DON GABRIEL RODRÍGUEZ

---

*Señores:*

La série de conferencias de que forma parte la que voy á explicar esta noche, contando con vuestra benevolencia, tiene el objeto, como sabéis por el programa publicado, de ofrecer al público que nos favorece con su asistencia á la cátedra del Ateneo, un estudio de la vida española moderna, en el que se determinen y fijen del modo más exacto y completo posible: primero, la situación de nuestro país al empezar el presente siglo; segundo, las ideas capitales y los movimientos por esas ideas producidos, que van verificando una profunda transformación en la civilización española desde la crisis de la invasión francesa; y por último, el momento y estado actual de esa transformación, que ha de completarse y terminarse por los esfuerzos de la generación presente y de las inmediatas venideras.

Sabéis también por el programa que el método adop-

tado en los estudios es el biográfico. Para dividir el trabajo total entre muchos colaboradores, ha parecido útil hacer estudios completos é independientes, sobre la vida y las obras de aquellos personajes ilustres, que por su notoriedad y su preponderante influencia en cada una de las reformas realizadas, pueden ser considerados respectivamente como los principales autores de esas reformas. Pero ya nos advierte el programa con discreción suma, que más bien que relatar ó exponer la vida de esos personajes y fijarse y detenerse mucho en los incidentes de su vida como particulares, deben los oradores que tomen parte en estas conferencias, estudiar las condiciones del tiempo en que vivió el personaje, los hechos generales en que intervino y el desenvolvimiento de las ideas que propagó y defendió. De suerte, dice el programa, (y quiero citar sus palabras textuales) de suerte «que cada biografía ó grupo de biografías sirvan de ocasión para estudiar y conocer la civilización patria bajo alguno de sus múltiples aspectos.»

El tema de la conferencia de esta noche corresponde á un asunto que indudablemente, en cuanto al fondo, se halla dentro de las condiciones del programa. Trátase de exponer con la brevedad y la concisión á que obligan los límites de duración de esta clase de trabajos, todo el movimiento anti-esclavista de nuestro país, desde los albores de la idea en los principios del siglo hasta la última y reciente resolución legislativa que ha puesto término al *patronato* en la isla de Cuba. Vamos, pues, á estudiar uno de los aspectos de la transformación social de nuestro país en el presente siglo, y en este concepto estamos, según he dicho, dentro de las condiciones del programa. Pero en cuanto al método, me he visto obligado á separarme del biográfico, por la dificultad, ó más bien imposibilidad de personificar en una sola ó en un corto número de figuras, toda la evo-

lución de la idea del movimiento abolicionista de España.

Han tomado parte en este movimiento muchas personas; algunas de ellas (y no de las que menos han contribuido á la propaganda y al triunfo), tienen nombres modestos que no figuran en lo que podríamos llamar, usando un tecnicismo muy corriente en las bellas artes, la lista de las *estrellas* de la ciencia y de la política; de suerte, que si tomáramos un solo nombre para personificar y simbolizar en él toda la reforma anti-esclavista, nos expondríamos á cometer injusticia, estimando en menos de lo que vale y empequeñeciendo la obra de los otros abolicionistas. En la historia de esta importantísima reforma vemos hombres eminentes y figuras de segundo orden, directores y auxiliares, quienes hicieron más y quienes hicieron menos; pero en mi sentir, no hay ninguna persona que por sus individuales influjo y esfuerzo haya ejercido una supremacía tal, que autorice á colocar su nombre como lema de todo el movimiento anti-esclavista de nuestro país. Esto se explica naturalmente por las condiciones con que este movimiento se inició y se ha realizado. No tuvo su origen el movimiento abolicionista en las altas cumbres de la política, ni en las regiones donde viven las grandes autoridades científicas; nació en más modesta zona de la sociedad española, y fué conquistando poco á poco la opinión general del país, la cual obligó después á los partidos políticos, que en un principio menospreciaron este movimiento, á realizar la reforma por medio de disposiciones legislativas.

Además de esto, opónese otra dificultad á la personificación del tema de esta conferencia en una persona determinada; los sucesos están muy cerca de nosotros; muchos de los hombres que se han distinguido por sus trabajos anti-esclavistas viven todavía y todos los conocemos. Hallándonos tan cerca de esos hombres y de

esos sucesos, no debemos exponernos, (y yo desde luego no quiero exponerme) á agraviar á nadie.

Cuando relate lo que sé acerca del movimiento abolicionista, citaré los hechos capitales y los nombres que con esos hechos están más relacionados. Si de esta exposición, ó más tarde, de la historia completa que habrá de ser escrita en su día por personas que pueden hacer mejor que yo tan importante estudio, resulta que en el movimiento abolicionista hubo uno ó varios *Duques*, sucederá lo que dice Cervantes; la opinión pública los colocará en la cabecera, sin necesidad de que yo ponga sus nombres por tema de esta conferencia.

Dicho esto, y con el objeto de simplificar mi trabajo, indicaré brevemente cuáles son el caracter y la extensión de las observaciones que voy á exponeros esta noche, sin entrar en detalles y desenvolvimientos incompatibles con el corto tiempo de que puedo disponer. Como el objeto de esta conferencia es el movimiento anti-esclavista de España, no he de decir del extranjero más que lo absolutamente preciso; esto es, aquello en que el movimiento extranjero se halle íntimamente relacionado con el de nuestra patria.

En segundo lugar, como el estudio se concreta al siglo xix, no diré tampoco de las épocas anteriores sino lo que juzgué indispensable para determinar la situación de nuestro país al empezar el presente siglo. En tercer lugar vamos á exponer historia y no á formular doctrina; por consiguiente prescindiré de razonamientos y consideraciones teóricas acerca de la institución de la esclavitud. Este es un tema agotado; cuestión que tiene juzgada y fallada todo el mundo. Nadie niega hoy que la esclavitud es una de las mayores abominaciones de la historia de la humanidad, y si me ocupara en atacar la esclavitud ante el Ateneo de Madrid, entiendo que cometería una inconveniencia y hasta una grave ofensa, porque no puedo olvidar aquella famosa frase

pronunciada por el abolicionista francés Lacroix, al discutir en la Convención francesa la abolición de la esclavitud: «Presidente, no permitáis que la Convención se deshonre prolongando este debate.»

Por último, el tema se concreta á la abolición de la esclavitud de los negros en Cuba y Puerto-Rico.

Al empezar el siglo XIX, sabeis que habia otras provincias españolas ó colonias, como entonces se llamaban, que también tenían esclavos; pero esas colonias se emanciparon en la primera cuarta parte de este siglo de la madre patria, y su historia desde entonces no nos pertenece. Ellas abolieron la esclavitud antes que nosotros, lo digo con dolor por una parte, con satisfacción por otra, que al fin las nuevas naciones de la América del Sur son de nuestra raza. La evolución anti-esclavista en esos pueblos desde su emancipación ha sido independiente y no ha tenido influjo directo en el movimiento abolicionista de nuestro país.

Concretado así y encerrado en sus propios límites el tema, *Idea y movimiento anti-esclavistas de España durante el siglo XIX*, puedo entrar ya en materia, dividiendo la historia de la abolición en las tres épocas ó periodos que á mi parecer se encuentran en la historia de todas las reformas sociales, de todas las grandes transformaciones de la civilización: el periodo que podemos llamar de los *precursores*, en el cual aparecen las ideas en una ó varias inteligencias individuales que las comunican y extienden, llevándolas á esferas cada vez más amplias y más relacionadas entre sí. El segundo periodo es el de propaganda colectiva organizada, en el cual la idea se apodera de la conciencia general y se convierte en fuerza social que obra sobre los poderes públicos para obligarlos á realizar las reformas. Empieza el periodo tercero y último, cuando arraigada ya la idea en la opinión, se deciden los poderes del Estado á realizar las necesarias reformas legislativas.

En nuestro país estos tres periodos se presentan claramente caracterizados. El primero, el de los *precursores* comprende desde principios del siglo hasta el año 1864. Es el más largo de los tres y puede dividirse á su vez en otros de menos duración separados por intervalos de silencio, en los que los defensores de la causa abolicionista callan cohibidos y anonadados por las prohibiciones y los atropellos del despotismo. El segundo periodo comprende desde 1864 á 1870, y en él se unen y reconcentran todas las fuerzas abolicionistas para organizar y realizar la propaganda colectiva y constituir una opinión general activa y poderosa. Principia el tercer periodo con la primera ley abolicionista de 1870, que se desarrolla y completa en los años siguientes con otras reformas, hasta la supresión total de la esclavitud en la isla de Cuba, conseguida en el año 1886.

Entremos por su orden en el examen de estos periodos.

Al principio del siglo, señores, puede decirse que en España no tenía pública existencia la idea anti-esclavista. Había seguramente algunos hombres cuyas inteligencias y cuyas conciencias protestaban contra la esclavitud; pero no conozco, acaso porque no he sabido descubrirlo, antes de 1802, ningún libro ni periódico en que de una manera franca y resuelta se proclame la idea abolicionista en nuestro país. Ni Floridablanca, ni Aranda, ni Campomanes, ni Jovellanos; ninguno de los grandes hombres del siglo pasado puede decirse que plantearon esta cuestión. Alguna indicación vaga se encontrará en sus obras, pero la fórmula y la aspiración anti-esclavista no aparece en ninguno de los escritores y políticos anteriores á 1800 (1). Esto se expli-

---

(1) Aun en 1811, D. Alvaro Flórez Estrada, de cuyos sentimientos é ideas liberales no se puede dudar, no se atrevía á

ca bien por el régimen político y social de entonces; y para que se comprenda cuál era este régimen en lo que toca á la esclavitud, es necesario hacer alguna indicación sobre lo que pasaba en este asunto durante el siglo XVIII, tanto en España como fuera de España.

Sabeis que la esclavitud de los negros fué iniciada por los portugueses en el siglo XV; que seguimos los españoles; que nos imitaron y nos auxiliaron poderosamente todas las demás naciones, convirtiéndose en transportadoras de negros para nuestras colonias americanas; que llegó á organizarse este tráfico de compra y venta de negros de una manera casi perfecta, con grandes centros de contratación.

El gobierno español se entendía con las casas de este comercio nacionales ó extranjeras para proveer de esclavos á las colonias de América, y algunas veces los reyes de España se interesaron directamente en estos negocios de compra y venta de negros. Siguiéron así las cosas en paz, aunque seguramente no en gracia de Dios, en todo el siglo XVII, durante el cual á nadie se le ocurría que la compra y venta de negros no fuera

---

pedir medidas directas para la abolición de la esclavitud. En su libro sobre las *Disensiones de la América con la España*, publicado en Londres y reimpresso en Cádiz en 1812, dice á propósito de esta cuestión:

«Por lo que respecta á los negros, casi todos esclavos, concediéndoseles este derecho (el electoral), por el mismo acto se los sacaba del estado de esclavitud en perjuicio de sus dueños. Aunque creo que esta es obra del abuso mayor que pudo inventar el hombre, sin embargo, juzgo que no podría abolirse de este modo, sin exponer á las Américas á un trastorno, etc.» Flórez Estrada quería ir á la abolición de la esclavitud «no permitiendo que en lo sucesivo se hiciera el tráfico de esclavos.»

negocio tan sencillo y corriente como la compra ó venta de cualquier artículo ó mercancía (1).

Al principiar el siglo XVIII estaba tan arraigada esta horrible idea en todos los pueblos europeos, que el gobierno español hizo el famoso contrato de asiento de negros con Inglaterra, otorgando á esta nación el monopolio de la importación de negros en nuestras colonias americanas.

A mediados del siglo, y poco después de esta época, empieza el movimiento, antes que contra la esclavitud, contra la trata ó comercio de esclavos; en Inglaterra, por la acción y el esfuerzo de la secta de los kuáqueros, que fueron los primeros en protestar contra esta abominación.

El famoso Wilberforce emprendió su campaña en el Parlamento y con la constancia de los hombres de aquella raza, insistió un año y otro año, logrando poner de su parte á hombres políticos tan importantes como Fox y Pitt.

Al empezar este siglo, en 1807, el Parlamento inglés, en sesión á que asistió nuestro compatriota D. Agustín Argüelles, votó la abolición de la trata para 1.º de Enero de 1808. En Dinamarca se había abolido ya en 1802, y en Francia, todos sabeis que la Convención francesa suprimió la esclavitud en 1794.

---

(1) En el siglo XVI había habido, sin embargo, en España algunas elocuentes protestas contra la esclavitud de los negros, siendo notable la de Bartolomé de Albornoz, en su *Arte de contralor* publicado en 1573. Más lógico y humanitario que Las Casas, consideraba á los negros tan dignos de la libertad como á los indios, y proclamaba en una hermosa frase, contestando á los que entonces, como más tarde, alegaron el bien que se hacía á los negros africanos convirtiéndolos al cristianismo, que «la libertad del ánimo no se ha de pagar con la servidumbre del cuerpo.»

La Constitución norte-americana de 1776, que respetó la existencia de la esclavitud en los Estados que la tenían, había puesto un límite á la trata, declarando que ésta terminaría en 1808.

España, en este generoso y humanitario movimiento de los últimos años del siglo pasado, no toma desgraciadamente parte alguna. La opinión pública duerme, y nuestros gobiernos no piensan más que en hallar un medio de evitar la escasez de esclavos, que se había de producir por la supresión de la trata en los demás países.

Era evidente, que si Francia, Inglaterra, Holanda, Dinamarca, los Estados-Unidos, prohibían la trata, la importación de negros en nuestras colonias de América había de disminuir, porque nos quedábamos reducidos á nuestros propios recursos.

El gobierno dictó entonces un decreto para estimular la entrada de bozales en Cuba y Puerto-Rico, pagando una prima de cuatro pesos por cada negro que se introdujera, cualquiera que fuera la nacionalidad del introductor. Para conservar este género de comercio fueron olvidadas las teorías balancistas, dominantes en España en aquella época; y lejos de poner obstáculo á la entrada de este artículo, como se ponía á la de las mercancías destinadas á satisfacer las legítimas necesidades humanas, las puertas se abrieron á la importación de negros tan completamente, que no sólo se dejaba entrar á los llevados por un barco inglés, holandés ó de cualquiera otra nación, sino que se remuneraba con una prima de cuatro pesos por cabeza el beneficio que, en opinión de nuestro gobierno, se hacía á las colonias españolas con la introducción de esclavos.

En ese estado, careciendo la opinión, como carecía, de medios de manifestarse, expuesto á severo castigo todo el que por un momento olvidara la conocida frase *Con el Rey y con la Inquisición, chitón*, no es de extrañar

que nuestros escritores políticos y filósofos del siglo pasado, cualesquiera que fuesen sus ideas y sus creencias, se guardaran muy bien de exponerlas públicamente.

Entrado el siglo XIX, llegamos á una fecha importante, y encontramos el primer trabajo de un escritor español, donde de una manera franca, resuelta y noble, se combate la esclavitud y la trata, y se propone la supresión de una y otra; la primera, de un modo gradual; la trata, de un modo casi repentino. Este español, cuyo nombre debe citarse siempre que se hable de estos asuntos, es el ilustre y desgraciado D. Isidoro Antillón.

Su primer escrito abolicionista tiene la fecha de 2 de Abril de 1802, y hay la coincidencia singular, de que el día 2 de Abril de 1811, se presentó á las Córtes de Cádiz la proposición abolicionista de Argüelles y la de Alcocer, y el día 2 de Abril de 1865 se fundó la Sociedad Abolicionista Española.

En 2 de Abril de 1802, Antillón leyó en la Real Academia Matritense de Derecho Español y Público (antecesora de la actual Academia de Jurisprudencia y Legislación), una disertación notabilísima, que por entonces no se atrevió á publicar, y se imprimió por primera vez en 1811 en Mallorca, libre ya el país del régimen absolutista.

En el prólogo de su notable trabajo hace aquel ilustre abolicionista una observación que puede aplicarse á nuestro Ateneo, porque algo se pareció lo que sucedía en la Academia donde leyó su discurso, á lo que después ha sucedido en esta casa, durante mucho tiempo en épocas no remotas. Dice Antillón en su prefacio, que «reinaba entonces en España el más absoluto y más incensado despotismo;» «premiábase la delación y el espionaje;» «perseguita el gobierno por todos sus medios á la razón y á la filosofía,» y sin embargo, «un congreso de jóvenes honrados (la Academia) discutía libre-

»mente cuestiones de moral y política, libertad del ciudadano, y constitución de las sociedades.» Así, señores, en nuestro Ateneo, cuando todavía era penado con el destierro y el presidio la defensa de ciertas ideas que se consideraban como antireligiosas, se discutía y se defendía en esta casa por la juventud española la libertad del pensamiento y de la conciencia, y cuantas cuestiones políticas y sociales podían interesar á la patria y á la humanidad.

Pero es mayor la gloria, porque lo era el peligro, de la antigua Academia de derecho, cuando Antillón leyó su notable discurso, el cual consta que fué sometido previamente al examen de la Junta directiva y aprobado por el censor de la misma.

Antillón proponía, como he dicho, la supresión inmediata ó casi inmediata de la trata, y la abolición de la esclavitud gradualmente y en ciertos plazos, declarando desde luego libre el esclavo que pasara de cierta edad, y á los que nacieran después de la promulgación de la ley.

Este trabajo de D. Isidoro Antillón no tuvo gran resonancia, ni podía tenerla entonces. Continuaron las cosas en el mismo estado hasta las Cortes Constituyentes de Cádiz, en las cuales el día 2 de Abril de 1811 se presentaron las célebres proposiciones del diputado mexicano Alcocer y de D. Agustín Argüelles. La proposición de Argüelles pedía que se suprimiera inmediatamente la trata; la de Alcocer la supresión inmediata de la trata y la abolición gradual de la esclavitud. Ambas proposiciones fueron tomadas en consideración, y se nombró una comisión, que no llegó á formular dictamen. Son bien conocidos los conflictos con que tuvieron que luchar aquella asamblea y el país entero, y los horrores de la reacción de 1814. No es, pues, de extrañar que aquel generoso esfuerzo de Argüelles y de Alcocer no tuviese el éxito y las consecuencias que seguramen-

te hubiera tenido realizado en tiempos más propicios.

Repetióse en 13 de Agosto de 1813, en las Cortes de la Isla de León, la manifestación de la idea abolicionista, esta vez por Antillón que pronunció un elocuente discurso; apoyando una exposición del Perú, en la cual se suplicaba á las Cortes españolas prohibieran la pena de azotes y la de cárcel que se imponía á los indios que no querían aprender la doctrina cristiana. Es de notar que al mismo tiempo presentó Antillón una proposición para que «en el plan de Instrucción pública se tenga presente la necesidad de abolir el castigo de azotes en las enseñanzas públicas, como indigno de los ciudadanos españoles, y que por la misma razón la pena de azotes quede abolida en el Código criminal de la monarquía.»

Pretendió también Antillón poco después, al discutir una ley para suprimir los derechos de alcabalas en las ventas, cambios y permutas de esclavos, que se introdujera en el texto una cláusula con sentido abolicionista, proponiendo que se dijese que aquella supresión se decretaba *mientras por desgracia no pueda verificarse entre nosotros la abolición de la esclavitud*. Esta adición no fué admitida (1).

(1) Pocos días después, Antillón fué acometido al retirarse á su casa, en la noche del 3 de Noviembre, por tres asesinos que le dejaron tendido en tierra, con un tremendo sablazo en la cabeza.

Más tarde le persiguió cruelmente la reacción absolutista. Hallándose enfermo de mucha gravedad, fué apresado y conducido en una camilla desde el punto en que se hallaba á Zaragoza, donde había de sufrir la pena de muerte, y murió al pasar por el pueblo de Santa Eulalia, que éra el de su nacimiento. Allí quedaron los restos de este varón insigne, cuyo nombre no debe ser olvidado, porque hizo cuanto era dable hacer por la causa de la libertad de los esclavos en las condiciones del tiempo en que vivió.

Triunfante la reacción en el año 1814, quedó paralizado en España el generoso movimiento abolicionista, como todo movimiento razonable y liberal.

Nada hallamos durante ese triste período en las manifestaciones de la opinión pública. Sin embargo, el gobierno se vé obligado ya á ocuparse en el asunto de la trata por consecuencia de los acuerdos del Congreso internacional de 1815. Casi todos los pueblos civilizados que tuvieron en él representación contrajeron el compromiso de suprimir la trata. Hubo, pues, de convencerse el gobierno español de que no podía continuar sosteniéndola abiertamente, y en 1817 celebró un tratado por el cual Inglaterra se comprometió á entregar al gobierno español 40 millones de reales, para que con ese dinero indemnizase á los interesados en la trata de negros de los perjuicios que la supresión pudiera causarles, debiendo esta supresión de la trata comenzar el año 1820.

Es cosa sabida y que ha sido criticada con toda la dureza que merece por escritores notabilísimos extranjeros y españoles que el gobierno del rey D. Fernando VII cogió los 40 millones de reales; no indemnizó á nadie; compró á Rusia unos barcos medio podridos, que acabaron de pudrirse en los astilleros, y consintió y permitió que la trata continuara, á pesar del tratado. Ha continuado la trata, en efecto, más ó menos ocultamente protegida, ó al menos tolerada por nuestros gobiernos, hasta días muy cercanos á la revolución de 1868, como lo prueba el hecho de que en 1866, al discutirse en el Senado una ley para castigar ese infame comercio, hubieron de reconocer los capitanes generales de Cuba que tomaron parte en el debate, y el mismo ministro autor de la ley, que la trata se había hecho constantemente á pesar de la prohibición y de los tratados, sostenida por comerciantes españoles de la Isla de Cuba.

Volviendo al periodo de 1814 á 1820, hemos visto que el gobierno, siquiera fuese con la intención de no cumplir su compromiso, contrajo el de suprimir la trata en 1820. Llegado este año, nada se hizo, y fuerza es confesar que nuestras Córtes del 20 al 23 no prestaron atención ninguna á este asunto, que tampoco ocupó en aquel periodo la atención pública. Puede decirse en disculpa de aquellas Córtes y de los partidos liberales de España en el periodo posterior de 1834 á 1840, que se vieron obligados por las circunstancias á emplear todo su esfuerzo en cuestiones de mayor urgencia, casi de vida ó muerte para la nacionalidad española.

En 1835 consiguió Inglaterra por un tratado el derecho de visita para vigilar y hacer ejecutar el tratado relativo á la supresión de la trata de negros, y más tarde, en 1845, hicimos una ley imponiendo penas á los comerciantes de esclavos; pero penas tan poco eficaces, tan suaves, que esta ley no produjo efecto ninguno.

En el decenio de 1840 á 1850, empezamos á ver alguna que otra manifestación individual de la idea abolicionista, pero no hay manifestaciones verdaderamente importantes hasta el decenio de 1850 á 1860. Ya en este decenio los ilustres Orense, en las Córtes de 1854 á 1856, Rivero, Castelar, y otros escritores políticos y economistas en la prensa periódica, hicieron declaraciones públicas y solemnes contra la esclavitud, y pidieron su abolición, sosteniendo algunos empeñadas polémicas con los periódicos moderados y con los conocidos entonces por el nombre de *neo-católicos*, los cuales sostenían la legitimidad y la necesidad de la esclavitud, porque en el sentir de aquellos periódicos solo manteniendo en esclavitud á la raza negra podía cultivarse el cacao, el azúcar, el café y otros artículos de nuestras provincias ultramarinas que tan

necesarios son para la vida de los blancos en los tiempos presentes.

La guerra civil de los Estados-Unidos, originada por la cuestión de la esclavitud, y que destruyó al cabo allí esta institución abominable, primero, con el decreto de Lincoln del año 1862, que emancipaba á los esclavos de las provincias sublevadas, y después con la generalización de esta medida en todo el territorio de la Unión, había de influir é influyó en la opinión de España, dando grandísimo apoyo á los esfuerzos hasta entonces aislados de nuestros abolicionistas. En la Metrópoli y en Puerto-Rico el movimiento de la opinión ganó en poco tiempo mucho terreno. No tanto en Cuba porque allí había de encontrar en ciertos intereses poderosos, resistencias más enérgicas que las de la Península, donde no existía la esclavitud, y las de Puerto-Rico donde era relativamente pequeño el número de esclavos.

En 1864 se puso á discusión pública la cuestión de la esclavitud en dos sociedades de Madrid; primero, en la Sociedad Libre de Economía Política, y un poco más tarde en la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Vino por aquel tiempo á Madrid un hombre modesto, pero convencido, enérgico, perseverante, al cual se debió en su mayor parte la creación de la Sociedad Abolicionista Española, D. Julio Vizcarrondo, secretario constante de esta Asociación, actual diputado por Puerto-Rico. Traía el firme propósito de constituir un centro de acción en la Metrópoli, para combatir la esclavitud y conseguir su abolición en el plazo más breve posible.

Empezó el Sr. Vizcarrondo en 1864 sus trabajos, hallando en unas partes buena acogida, no tanto en otras. En general encontró cerrada la puerta de los partidos políticos, aún los más liberales. Creían estos que no era

oportuno promover una dificultad más con la admisión de esta reforma en su programa, cuando tanto había que hacer para luchar contra las tendencias 'absolutistas que dominaban en las esferas del poder en la segunda época del reinado de D.<sup>a</sup> Isabel II.

Por eso seguramente los partidos políticos, el conservador como el progresista y hasta el democrático, hicieron poca estimación de los esfuerzos del Sr. Vizcarrondo, y buena prueba es de ello que el famoso programa de *La Discusión*, periódico demócrata por excelencia, no contenía entre sus reformas, á lo menos de un modo explícito, la abolición de la esclavitud. Pero si no en los partidos, el Sr. Vizcarrondo encontró buena acogida en algunos hombres políticos y una acogida entusiasta en los jóvenes que constituan el grupo llamado de los economistas, y que vivían por entonces separados de los partidos, obrando sobre la opinión por medio de la Sociedad de Economía Política, y de la Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas.

Así empezó el segundo periodo de la historia de la reforma anti-esclavista.

Constituyóse la Sociedad Abolicionista Española el día 2 de Abril de 1865, con una Junta directiva presidida por D. Salustiano de Olózaga, de la que fueron vicepresidentes D. Juan Valera y D. Antonio María Segovia, pertenecientes á los partidos conservadores; y D. Laureano Figuerola, D. José María Orense y D. Fermín Caballero, de los partidos avanzados. Eran vocales don Práxedes Mateo Sagasta, actual presidente del Consejo de Ministros, D. Luis María Pastor, D. Emilio Castelar, y otros políticos de nota que no cito por falta de tiempo (1), y secretarios D. Julio Vizcarrondo y D. Mariano Carreras y González.

---

(1) Junta directiva nombrada en 2 de Abril de 1865:

*Presidente*, Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga.—

El núcleo de la Sociedad estaba formado por la juventud de la escuela economista, cuyos hombres pertenecieron todos desde el principio á la Sociedad, teniendo alguno de ellos puesto en la primera Junta directiva, como Moret, Bona, Sanromá, y otros. Empezó esta Asociación, apenas fundada, los trabajos de propaganda; y es maravilloso lo que consiguió en el segundo semestre de 1865. Al verificarse el primer *meeting* ó reunión pública de esta Asociación el día 10 de Diciembre de 1865 en el teatro de Variedades, contaba la Asociación con el apoyo de 72 periódicos entre Madrid y provincias; contaba con comités abolicionistas en casi todas las capitales de España y en otros muchos pueblos importantes, teniendo gran número de adeptos.

En esta primera reunión pública, se presentó ya ante la opinión como una gran fuerza social. Pronunciaron, bajo la presidencia de D. Antonio María Segovia, discursos elocuentísimos los Sres. Castelar, Sanromá, Medina, Carreras y González, y nuestro querido amigo y consocio D. Laureano Figuerola.

El gobierno español en vista de los sucesos de los Estados Unidos; apremiado por las notas y reclamaciones de los gobiernos de los demás países, que cons-

*Vicepresidentes:* Ilmo. Sr. D. Juan Valera, Sr. D. Antonio María Segovia, Sr. D. Laureano Figuerola, Excmo. Sr. Marqués de Albaida, Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.—*Vocales:* Excelentísimo Sr. D. Luis María Pastor, Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Sr. D. Gabriel Rodríguez, Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Sr. D. Eugenio García Ruiz, Sr. D. Ricardo Alzugaray, Sr. D. Julián Santín Quevedo, Sr. D. Francisco de Paula Montemar, Sr. D. Tristán Medina, Sr. D. Emilio Castelar, Sr. D. Félix Bona, Sr. D. Joaquín María Sanromá, Sr. D. Joaquín María Carrascón, Sr. D. Francisco Delgado Jugo.—*Secretarios,* Sr. D. Julio L. Vizcarrondo, Sr. D. Mariano Carreras y González.

tantemente le recordaban el cumplimiento de sus compromisos respecto de la trata; observando á la vez la importancia del movimiento naciente en favor de la abolición de la esclavitud, comprendió que era forzoso entrar ya en el camino de las reformas, y muy poco después de fundarse la Sociedad Abolicionista, en Octubre de 1865, dictó con motivo de la aprehensión de un buque negrero, un decreto en que se reconocía la necesidad de realizar la abolición de la trata, y en 1866 presentó al Senado un proyecto de ley con este objeto, imponiendo penas severas á los infractores.

Hubo con motivo de este proyecto una discusión interesantísima, en la que tomaron parte los senadores generales que habían sido gobernadores de la Isla de Cuba, reconociendo todos que les había sido imposible acabar con la trata. Son de notar en esta discusión, los discursos de D. Luis María Pastor, vocal de la Junta directiva de la Sociedad Abolicionista, el cual expuso y defendió dignamente las justas y generosas aspiraciones del programa de esta Sociedad, en frente del gobierno, que se negó resueltamente á abordar por entonces la cuestión de la esclavitud (1).

El 10 de Junio de 1866 se celebró un segundo *meeting* en el teatro de Jovellanos, con el objeto de adjudicar premios á los autores de las mejores composiciones poéticas contra la esclavitud, presentadas en el certamen abierto por la Sociedad.

Presidió D. Laureano Figuerola, pronunciando el Sr. Castelar, en este segundo *meeting*, otro admirable discurso. Los autores de las composiciones premiadas

---

(1) Declaró en aquella discusión el ministro Sr. Cánovas del Castillo, á nombre del gobierno, que éste estaba «resuelto á respetar la propiedad, tal como se halla constituida en las Antillas.»

fueron la eminente escritora D.<sup>a</sup> Concepción Arenal, D. Juan Justiniano, comandante de caballería, y un joven, casi un niño, D. Bernardo del Saz, habiéndose presentado sesenta y cuatro composiciones, muchas de verdadero mérito, que todas se publicaron en un volumen con el título de *Cancionero del esclavo*.

No he de referir lo que aconteció al finalizar el mes de Junio de 1866; recordais aquellos tristes sucesos y sabeis que casi todos los hombres importantes del partido liberal, de buen ó de mal grado, tuvieron que emigrar. Todas las asociaciones análogas á la Abolicionista tuvieron que suspender sus trabajos: no pudieron ya celebrarse reuniones públicas: hasta el Ateneo estuvo cerrado y hubo dos años de casi completo silencio en que la Sociedad Abolicionista no pudo dar señales aparentes de vida. Sin embargo, continuó trabajando en la propaganda, gracias á la habilidad y al entusiasmo del Secretario Sr. Vizcarrondo, que ayudado por algunos de sus consocios prosiguió la empresa con tal actividad, ya en la prensa, donde no estaban del todo prohibidas esas manifestaciones, ya en la organización de comités, ya en la redacción de exposiciones al gobierno, que al verificarse el movimiento revolucionario de 1868, apenas hubo junta revolucionaria en España que no comprendiera en sus programas la abolición de la esclavitud. Así, en el corto espacio de cuatro años, desde 1864 hasta 1868, aquellos esfuerzos individuales, aquellos artículos sueltos, aquellas iniciativas de personas aisladas llegaron á condensarse formando un solo haz y arraigaron de tal manera en la opinión pública que en 1868, ésta proclamó por boca de casi todas las Juntas revolucionarias la necesidad de acabar con la esclavitud de Cuba y Puerto-Rico.

Restablecida la libertad de la imprenta y de la palabra en España, se reorganizó la Asociación Abolicionista, proclamando resueltamente la abolición radical é in-

mediata de la esclavitud en las dos reuniones públicas que celebró en el otoño de 1868. En la primera de ellas celebrada el 23 de Octubre, bajo la presidencia de Olózaga y en la que hablaron elocuentemente Echegaray, Moret, Azcárate y otros distinguidos oradores, se nombró nueva Junta directiva, ingresando en ella muchas personas importantes en la política, como D. José Echegaray, D. Manuel Becerra, D. Nicolás Salmerón, D. Estanislao Figueras, y otros de menos talla entonces, pero que habían prestado grandes servicios en los años anteriores, como por ejemplo, el actual Director de *El Liberal*, D. Mariano Araus, que había ayudado mucho á Vizcarrondo en sus trabajos y fué nombrado secretario segundo. Pasó á Presidente honorario D. Salustiano Olózaga, quien por una dolorosa desgracia de familia no había podido presidir los *meetings* de la primera época, y recayó el nombramiento de presidente efectivo en D. José María Orense. Entre los nuevos vocales debo hacer mención especial de D. Rafael María de Labra, que tantos servicios debía prestar más tarde á la causa de la libertad del esclavo y que hoy preside dignamente la Sociedad Abolicionista (1). La segunda reunión de 5 de Diciembre fué presidida por Orense, pronunciando bellos discursos Sanromá, Labra y otros oradores. Inmediatamente que se reunieron las Córtes de 1869 se

---

(1) Junta directiva nombrada el 23 de Octubre de 1868:

*Presidente*, D. José María Orense.—*Vicepresidentes*, D. Blás Pierrad, D. Emilio Castelar, D. J. Echegaray, D. Manuel Becerra, D. Francisco García López.—*Vocales*, D. Joaquín María Sanromá, D. Gabriel Rodríguez y Benedicto, D. Segismundo Moret y Prendergast, D. Estanislao Figueras, D. Eugenio García Ruiz, D. Bernardo García, D. Nicolás Salmerón y Alonso, D. Rafael M. de Labra, D. José Cort y Clau, D. Wenceslao Aygüals de Izco, D. J. A. de Beraza, D. Eduardo Chao, D. J. Fernando González, D. Ventura Ruiz Aguilera, D. Julián Sanchez

manifestaron dentro del Parlamento las ideas y tendencias abolicionistas.

Formaban parte de aquel gobierno algunos de los hombres que habían iniciado el movimiento anti-esclavista, y eran ó habían sido individuos de la Asociación á la que habían ayudado eficazmente en la primera época. Estaban en aquel ministerio los Sres. Sagasta, Moret, Becerra y Echegaray. En los bancos de los diputados se hallaban otros muchos entusiastas individuos de la Sociedad, y era natural y lógico que inmediatamente se planteara la cuestión de la abolición en el Parlamento, inaugurándose el tercer periodo que he llamado político de la reforma. Correspondió la gloria de haber iniciado en las Cortes la discusión de la esclavitud al diputado puertorriqueño D. Luis Padial, quien como sus compañeros los Sres. Acosta, Baldorioty, Escoriaza y otros iba al Parlamento con el firme propósito de hacer cuanto de ellos dependiese para conseguir la abolición de la esclavitud por lo menos en la isla que representaban.

Ya algunos años antes, en 1866, los delegados que Puerto-Rico envió á informar ante el gobierno sobre las reformas que debían adoptarse en Ultramar, observando que en el interrogatorio nada se preguntaba sobre la cuestión de la abolición de la esclavitud, manifestaron solemnemente que ante todo pedían y reclamaban la *abolición inmediata* de la esclavitud en Puerto-Rico, con indemnización ó sin indemnización, si no fuera otra cosa posible. Firmaron esta manifestación

---

Ruano, D. Salvador Saulate, El Marqués de Santa Marta, don José Rodríguez Alvarez, D. Alfredo Vega, D. Ricardo Molina.—*Contador*, D. Juan de Dios Almansa.—*Tesorero*, D. Francisco Delgado Jugo.—*Secretarios*, D. Julio Vizcarrondo, D. Mariano Araus.

D. S. Rufz Belvis, D. José J. de Acosta y D. Francisco Mariano Quiñones, cuyo acto revela un convencimiento y una energía poco comunes. Hay que tener en cuenta que aquellos dignos representantes de Puerto-Rico, después de exponer tan radicales aspiraciones en Madrid, tenían que volver á su país cuando las Antillas vivían bajo el gobierno absoluto de los capitanes generales que tenían en su mano la libertad, la propiedad y hasta la vida de los que en aquellas islas habitaban. Los abusos de autoridad eran fáciles, á pesar del famoso é inútil juicio de residencia; y el declararse adversario resuelto de la institución de la esclavitud, á cuya sombra se mantenían intereses, tanto menos escrupulosos, cuanto menos legítimos, era un acto de verdadero valor cívico.

Justo es, por lo tanto, dedicar aquí un recuerdo á los señores representantes de Puerto-Rico, y en particular á D. José J. de Acosta, iniciador de la propaganda abolicionista en aquella isla antes de que se fundara en Madrid la Sociedad española, y diputado en las Constituyentes de 1869, á las cuales vuelvo después de esta breve digresión.

Al discutirse la interpelación del Sr. Padial, ofreció el gobierno proponer una ley de abolición de la esclavitud; y en efecto, siendo ministro de Ultramar D. Segismundo Moret, se presentó el proyecto de la ley que con su nombre es conocida, en Mayo de 1870. Este proyecto pareció á los abolicionistas muy tímido, y lo era realmente, por más que deban tenerse en cuenta, para apreciarlo, las circunstancias en que se encontraba aquel gobierno por la insurrección de Cuba y las grandes dificultades políticas con que luchaba en la Península.

En aquel proyecto que se presentaba con el carácter de ley preparatoria, se establecía ante todo el principio de que no podrían ya nacer esclavos en territorio

de España, de modo que todos los nacidos de madres esclavas después de la promulgación de la ley, serían libres.

Declarábase también libres á los esclavos nacidos después del 17 de Setiembre de 1868, en el período comprendido entre el día de la revolución de Setiembre y la promulgación de la ley, indemnizando con cierta cantidad á los dueños. Se decretaba la libertad de todos los esclavos al llegar á la edad de sesenta años, y además de otras medidas se hacía la promesa solemne de que cuando viniesen á las Córtes los diputados por Cuba, presentaría el gobierno un proyecto de ley de abolición.

En la discusión de esta ley se puso bien de manifiesto el inmenso camino que la idea anti-esclavista había andado en tan pocos años. La Cámara casi unánime deseaba la abolición de la esclavitud, y sólo por consideraciones políticas se vió obligada á aplazar esta reforma. Hubo sin embargo algunos esclavistas de Puerto-Rico y de la Península que hicieron cuanto pudieron para impedir la aprobación de la ley preparatoria. Aquellos señores no comprendían la conveniencia de abolir la esclavitud, en la que, aunque no se atrevieran á decirlo claramente, veían una institución respetable, necesaria y hasta humanitaria, por los motivos alegados en un libro célebre por entonces, que pocos años antes (1864) había publicado en Nueva-York un compatriota nuestro, ya difunto (Dios le haya perdonado), en defensa de la esclavitud de los negros.

No he de recordar aquí los argumentos de aquel libro que se resumen en la idea tan falsa como repetida de que la esclavitud cubana es para los negros un grandísimo beneficio. Salvajes en Africa, donde se matan en sus guerras y hasta se comen los unos á los otros, ha de ser para ellos, según los esclavistas, un bien inmenso el llevarlos á Cuba y Puerto-Rico, educándolos allí en

nuestra santa religión y tratándolos con tanto amor y regalo, que, para los esclavistas, la situación moral y económica del esclavo cubano casi debe inspirar envidia á los trabajadores libres de Europa.

Y no faltó en las Constituyentes de 1869 algún diputado dueño de esclavos que se opusiera á la supresión del castigo de azotes propuesta en una enmienda á la ley; que fué al fin aprobada por unanimidad y firmaron los cuatro sacerdotes que había en la Cámara con tres diputados seculares.

Porque, como decía el esclavista á quien aludo y cuyo nombre no quiero recordar, el castigo de azotes es cruel si se llega al máximo de veinticinco que permite el reglamento, pero uno ó dos ó tres azotes no ofrecen grave inconveniente, y pueden ser utilísimos en ciertos casos, como por ejemplo, para vencer la resistencia del negro que no quiere trabajar.

Hubo en aquel debate un incidente que muestra cómo la infame institución de la esclavitud perturba las inteligencias y las conciencias. Increpó duramente al diputado esclavista partidario de los dos ó tres azotes, un abolicionista entusiasta, el Sr. Díaz Quintero, calificándolo de cruel é inhumano, y le contestó aquel diputado con la mayor sencillez y naturalidad: «Su Señoría se asombra de estas cosas porque no las conoce; Dios sabe lo que S. S. haría si hubiera ido á vivir á la Isla de Cuba.»

Es decir, que en sentir de aquel esclavista, el mero hecho de vivir en Cuba había de producir en la conciencia el efecto que produce en el pulmón sano el aire de una atmósfera infestada; para aquel diputado, por fuertes que sean el convencimiento y la razón que inspiran nuestros actos en los pueblos libres de Europa, nuestra conciencia ha de enfermar necesariamente en la atmósfera de la esclavitud; hasta el punto de que veamos las cosas y obremos como aquel

señor que creía que con uno ó dos ó tres azotes no se hacía daño al negro, si bien le parecían muchos veinticinco, lo cual prueba que no era de los peores esclavistas.

Presentóse también en aquella discusión por don Emilio Castelar una enmienda importantísima, con motivo de la promesa que hacía el gobierno de proponer á las Córtes en breve una ley de abolición de la esclavitud. Pedíase en la enmienda, que la abolición fuera *inmediata* en Cuba y Puerto Rico. Fué desestimada, pero tuvo gran número de votos á su favor y pocos relativamente en contra, porque la mayoría de la Cámara, aunque por razones políticas, no quiso separarse del gobierno ni contraer compromisos, comprendió el carácter odioso del voto contrario á la enmienda de Castelar, y se abstuvo. En un Congreso de cerca de 400 diputados, sólo tomaron parte en la votación 126, en favor de la enmienda 48, y 78 en contra.

La publicación de la ley Moret, por más que con ella se diera un paso importantísimo hacia la abolición de la esclavitud, ligando además de un modo solemne al gobierno con la promesa de presentar un proyecto definitivo y completo de abolición, cuando vinieran al parlamento español los diputados de Cuba, no podía ni debía satisfacer á la Asociación Abolicionista, ni mucho menos poner término á sus trabajos. Estos seguían siendo necesarios; se entraba en el periodo práctico de las reformas, en el cual es preciso no descuidarse, porque las resistencias de los interesados en sostener el régimen antiguo, alcanzan en ese periodo á su mayor grado de energía. Mientras no hay más que precursores aislados de una idea, los que viven á la sombra de las instituciones que esa idea viene á destruir, no se consideran todavía en peligro y confían en que han de ser ineficaces los esfuerzos de tal ó cual orador ó escritor, cuya acción se reduce á pronunciar algún dis-

curso ó publicar algún artículo. Solamente tal ó cual interesado de vista larga ó el gobierno suspicaz se preocupan y alarman por los trabajos de los precursores, que no tratándose de cuestiones religiosas, suelen encontrar al principio pocos obstáculos para su propaganda.

La resistencia aumenta cuando la propaganda se hace general y colectiva, y llega á su máximo cuando se entra en el periodo de las reformas. Entonces los que defienden las instituciones caducas que van á desaparecer, apelan á todos los medios para desvirtuar los trabajos de los que quieren las reformas.

Así, después que se publica la ley preparatoria de 1870, la Sociedad Abolicionista después de elegir nueva Junta directiva, extrema su propaganda, celebra conferencias públicas en el Circo de Price, con el concurso de sus principales oradores (1), y numerosos *meetings*

---

(1) En estas conferencias, verdaderos *meetings*, celebrados en 1871, examinaron los oradores las cuestiones más importantes, relacionadas con la abolición de la esclavitud, como *La abolición en las colonias inglesas*, por Bona; *La esclavitud y el cristianismo*, por el malogrado Carrasco; *La abolición en el Brasil*, por Torres Aguilar; *La cuestión social en las Antillas*, por Labra; *La esclavitud en Puerto-Rico*, por Acosta; *La abolición en los Estados-Unidos*, por Rodriguez; y otros.

Estos discursos se imprimieron y repartieron profusamente en forma de folletos, con otros muchos interesantes trabajos de los individuos de la Asociación, que mantuvieron constantemente viva la atención pública, y fija en el problema abolicionista.

La Junta directiva elegida en 1870, es la siguiente:

*Presidente honorario*, D. José María Orense.—*Presidente*, D. Fernando de Castro.—*Vicepresidentes*: D. Gabriel Rodríguez, D. Emilio Castelar, D. Joaquín María Sanromá, D. Rafael María de Labra, D. Manuel Rútiz de Quevedo y D. Francisco Pi y Margall.—*Vocales*: D. Félix de Bona, D. Nicolás Salmerón,

en el teatro de la Alhambra (1); acude á la prensa, y lleva á las Córtes de 1871 y 72, centenares y millares de exposiciones pidiendo el cumplimiento de la promesa del gobierno; y de otra parte, se concentran los esfuerzos de los esclavistas, y se prepara, y bien pronto se constituye la famosa Liga llamada Nacional, que emplea contra los esfuerzos de la Sociedad Abolicionista toda clase de armas vedadas, como el motín, la calumnia y el soborno. Esta Liga, cuando el gobierno de Ruiz Zorrilla se decide en 1872 á presentar un proyecto de abolición para Puerto-Rico, produce los desórdenes que hubo en las calles de Madrid el 11 de Diciembre; publica un soneto anónimo que se atribuye á cierto hombre público que fué tan excelente poeta como desdichado político, y calumnia á los economistas, acusándolos de enemigos de la integridad nacional, subvencionados por los extranjeros para causar la pérdida de las provincias de Cuba y Puerto-Rico.

Emplea, en fin, la Liga en su campaña, todo el conocido arsenal de los defensores de las causas malas, perdidas ya ante el supremo tribunal de la conciencia

D. Luis Vidart, D. Francisco Giner, D. Estanislao Figueras, D. Antonio Carrasco, D. Francisco Diaz Quintero, D. Salvador Torres Aguilar, D. Eduardo Chao, D. Luis Padial, D. Bernardo García, D. Manuel Regidor, D. Wenceslao Ayguals de Izeo, D. Rafael Cervera, D. José Fernando González, Marqués de Sardoal, D. S. de la Hoz, D. Eduardo Benot y D. Augusto Suárez Figueroa.—*Secretarios*: D. Julio Vizcarrondo, D. Ricardo López Vázquez, D. J. Facundo Cintrón, D. J. Padilla.—*Tesoroero*, D. Francisco Delgado Jugo.

Para dar mayor unidad á los trabajos, esta Junta nombró una comisión ejecutiva compuesta de los Sres. Labra, Rodríguez, Regidor, Chao, Diaz Quintero y Vizcarrondo.

(1) Tomaron parte muy principal en estos *meetings*, los magistrados D. José Luis Giner y D. Manuel de la Revilla.

pública. Pero el gobierno de 1872, presidido por don Manuel Rufz Zorrilla, y formando parte del ministerio D. José Echegaray, uno de los fundadores de la Sociedad Abolicionista, D. Cristino Martos, que había votado en 1870 la enmienda radical del Sr. Castelar, y otros hombres conocidos por sus ideas anti-esclavistas, comprendió que para él era cuestión de honra el dar un paso importante en estas reformas; y, á pesar de la Liga, el ministro de Ultramar D. Tomás María Mosquera, leyó el proyecto de abolición de la esclavitud en la Isla de Puerto-Rico, el día 24 de Diciembre de 1872.

La agitación fué entonces extremada. Ya he dicho que para impedir la presentación de ese proyecto había habido graves desórdenes en las calles de Madrid el 11 de Diciembre de aquel año. La prensa esclavista combatía con furiosa violencia al gobierno y á los abolicionistas, haciéndoles responsables de los desastres y desgracias que anunciaba como consecuencia necesaria de la ley. La Sociedad Abolicionista por su parte celebró una manifestación pública numerosísima el 10 de Enero de 1873, que recorrió las calles de Madrid ofreciendo su apoyo al gobierno, y un *meeting* en el Teatro Real el 23 de Enero, que contribuyó poderosamente á mover la opinión en favor de la abolición en Puerto-Rico (1).

A principios de Febrero proclamóse la república, y reunidos el Senado y el Congreso, prodújose aquella situación difícil que trataron de explotar los esclavistas para no dejar salir de la Asamblea la ley de abolición. Pero sus esfuerzos fracasaron, y después de notabilísimos discursos pronunciados por Labra, Sanromá, Bona, Alvarez Peralta, Castelar y otros ilustres abolicio-

---

(1) Pronunció en este *meeting* un elocuentísimo discurso el pastor protestante D. Antonio Carrasco, muerto muy poco después en un naufragio en las costas de los Estados-Unidos.

nistas, los mismos representantes de la Liga Nacional dentro de aquella Asamblea se convencieron de que era imposible contener la corriente de la opinión, y se resignaron mediante algunas concesiones y transacciones á aceptar la ley, que fué aprobada por unanimidad declarándose abolida la esclavitud en Puerto-Rico el día 22 de Marzo de 1873.

Por aquellas concesiones y transacciones, esta ley no podía satisfacer tampoco por completo las aspiraciones de los abolicionistas, pero fué sin duda un importantísimo progreso y un segundo triunfo de la sagrada causa anti-esclavista. Realizábase la reforma en la Isla de Puerto-Rico declarando desde luego libres á los esclavos; por más que se les exigía durante tres años que hicieran contratos de trabajo con sus actuales dueños ó con otras personas, para impedir su vagancia y ocurrir á las dificultades que pudiera producir una repentina emancipación. Se consignaba además una indemnización á los propietarios y se adoptaban algunas otras medidas de menor importancia.

Aplicóse la ley y la abolición de la esclavitud se verificó con un orden perfecto. Verdad es que eran pocos los esclavos que había en la Isla, pues no pasaban mucho de 30.000, y esto disminuía las dificultades de la reforma, que no ha producido ningún conflicto, á pesar de aquellos terribles augurios de los esclavistas de la famosa Liga Nacional.

Después de Marzo de 1873, la Sociedad Abolicionista se dispuso á continuar su propaganda, reclamando la ley de abolición para Cuba; pero ya sabéis lo que ocurrió entonces. Durante los meses siguientes de 1873 no estaba España para pensar en estas reformas; en 1874 no hubo Parlamento; en 1875 se verificó la restauración y no se reunieron las Córtes hasta 1876. Por entonces la guerra de Cuba era el espantajo, el constante argumento de los que deseaban la conserva-

ción de la esclavitud, no atreviéndose á defenderla en principio.

Los trabajos de la Asociación, por estas causas, si bien continuaron con perseverancia, no lograron grandes resultados, y á ello contribuyó no poco la circunstancia de que desde 1875 la Sociedad no pudo celebrar *meetings* ni reuniones públicas, porque por un decreto de 20 de Enero de 1875 se había establecido que para celebrarlas era preciso el previo permiso de la autoridad, y aunque lo pidió la Sociedad para reconstituirse y continuar sus trabajos, la autoridad gubernativa no se dignó contestar á la petición hasta el año 1879. Durante este periodo de cinco años, la Asociación no pudo, pues, tener vida oficial y hubo de limitar sus trabajos á la propaganda por la publicación del periodico *El Abolicionista* y de libros y folletos, y á presentar exposiciones á las Córtes cuando éstas se reunieron. No fué su esfuerzo sin embargo ineficaz, porque por estos medios acabó de arraigar en la opinión la idea anti-esclavista que al fin había de imponerse hasta á sus mayores enemigos (1).

Concluyó la guerra de Cuba por el convenio del Zanjón, y en este convenio se presentó el hecho importantísimo de aceptar el gobierno la condición de que se considerasen libres los negros que habían hecho armas contra España. Desde el momento en que esto (y yo no lo critico porque nada justifica la esclavitud) se concertó de una manera tan solemne, era absolutamente imposible ya que los negros, que se habían

---

(1) Durante este periodo de 1873 á 1880, año en que se pudo ya reconstituir la Sociedad, nombrando presidente á don Joaquín María Sanromá, en reemplazo del ilustre Castro, que falleció en 1874, la vida de la Asociación estuvo reconcentrada en su comisión ejecutiva, presidida por Labra, á quien se

mantenido fieles á España, los que no habían provocado ningún conflicto, continuasen en la triste condición de esclavos.

La reforma se imponía, pues, no sólo por exigencias de la justicia y de la equidad, sino porque de retardarla se venía encima el peligro de una sublevación general de los negros que hasta entonces habían sido fieles; sublevación que hubiera estado fundada ¿por qué no decirlo? en razón y derecho. Así es que, apenas el general Martínez Campos, de regreso en España, se encargó, como sabéis, de la presidencia del gobierno en 1879, teniendo como ministro de Ultramar á D. Salvador Alhacete, presentó en el Senado un proyecto de abolición de la esclavitud. Al poco tiempo volvió á la Presidencia del Consejo de Ministros el Sr. Cánovas del Castillo, que mantuvo el proyecto con algunas modificaciones, aprobándose por el Senado y luego por el Congreso y publicándose como ley en 13 de Febrero de 1880.

Es esta una ley defectuosísima y uno de sus vicios

deben casi todos los trabajos de propaganda del referido período.

En 1881, por renuncia de Sanromá, fué nombrado Labra presidente, quedando la Junta constituida con arreglo á la siguiente lista, que desde entonces ha tenido pocas variaciones:

*Presidente:* D. Rafael María de Labra.—*Vicepresidentes:* Sres. Sanromá, Pí y Margall, Ruiz de Quevedo, Bona y Figueras.—*Vocales:* Sres. Rodríguez (G.), Sorní, Vidart, Benot, Morales Díaz, Cervera, Regidor, Giner, Labiano, Alvarez Ossorio, Asquerino, Leal, Sardá, Mathet, Figuerola, Portuondo, Azcárate, Pedregal, Castro y Blanc, La Riva, Estéban, San José, Lasala, Carvajal, Casalduero, Aguilera (J. L.), Arnau, Ruiz Aguilera (D. V.), Torres Campos, y Rispa.—*Secretarios:* Vizcarrondo, Zapatero, Moya, y García Alonso.

principales es la hipocresía, porque empieza declarando que desde su promulgación cesa el estado de esclavitud en la isla de Cuba, y después conserva con el nombre de patronato la misma esclavitud durante ocho años. En este plazo el patrocinado podía ser comprado y vendido exactamente lo mismo que antes. Pero peor que la ley fué un reglamento monstruoso que se hizo para su ejecución, reglamento que no se publicó en España, según es costumbre aquí para las cosas importantes de Ultramar. Nuestra *Gaceta* suele insertar á veces resoluciones indiferentes para el interés general de la nación, pero en cambio se abstiene de publicar, por ejemplo, los reglamentos de las leyes de abolición de la esclavitud, y otras medidas de gran trascendencia en el porvenir de las provincias ultramarinas, como si éstas no fueran parte integrante de España, ó no nos interesara su suerte y su felicidad en igual grado que las de la demás provincias. El hecho es que el reglamento no se publicó en la península, lo cual felizmente no impidió que llegara á ser conocido; vinieron ejemplares impresos de la Isla de Cuba y se supo que el reglamento modificaba las condiciones de la ley relativas al patronato, convirtiéndolo en una verdadera continuación del estado de esclavitud por ocho años. No se restablecía la pena de azotes que después de suprimida por la ley en 1870, seguía criminalmente consentida en la Isla de Cuba, pero se conservaba el cepo y la argolla y el cepo de cabeza, según fueran las faltas cometidas por los esclavos.

La Asociación protestó, continuó trabajando, celebró nuevos *meetings* en 1881, después de la vuelta al poder del partido liberal. Sus esfuerzos triunfaron al fin y en el año pasado hemos visto totalmente abolida la esclavitud en la Isla de Cuba por el decreto de 7 de Octubre de 1886. El patronato no debía concluir hasta 1888; pero la llegada á España en las Cortes últimas de

una diputación cubana digna de toda clase de alabanzas, compuesta de oradores enérgicos y convencidos en esta cuestión de la abolición, y resueltos á decir y defender la verdad, hizo comprender al gobierno y á las Córtes la necesidad de acortar los plazos del patronato y obligó á los mismos esclavistas de Cuba á consentir en la reforma. En el mes de Julio del año pasado estaba pronunciando un magnífico discurso el diputado cubano Sr. Figueroa, cuando fué interrumpido por otro diputado de la misma provincia, perteneciente á la fracción conservadora ó liberal más templada, el cual ofreció en nombre de todos sus compañeros la supresión del patronato. Fué aceptado el ofrecimiento por el Sr. Figueroa y sus correligionarios, y después de alguna discusión sobre si se debía presentar un proyecto de ley ó adicionar un artículo especial al presupuesto que se estaba discutiendo, se llegó á un acuerdo completo. Algunas transacciones hubo necesidad de hacer, porque detrás de la oferta de los diputados conservadores parece que había cierta idea de sustituir á los negros patrocinados con una inmigración protegida de trabajadores chinos, como si se quisiera reemplazar la esclavitud negra por la esclavitud amarilla; pero por fin se convino en que se consideraría terminado el plazo del patronato, y quedarían desde luego los negros en las mismas condiciones en que habrían de quedar según la ley, cuando llegara el año 1888. Se autorizó al ministro de Ultramar para que así lo realizase y felizmente en 7 de Octubre se publicó el decreto de supresión del patronato y de abolición definitiva de la esclavitud.

El tiempo apremia, y omitiendo mucho de lo que pensaba decir, voy á poner término á esta conferencia.

La parte política de la reforma abolicionista, con el decreto de Octubre de 1886, puede decirse que está con-

clufda en lo que se refiere directa é íntimamente á la cuestión de la esclavitud.

Los trabajos de la Sociedad Abolicionista, de los precursores de esta Sociedad, de los políticos que al cabo comprendieron la importancia de su propaganda y se pusieron á su lado, han dado el fruto de que al finalizar el siglo XIX, en esta cuestión de la esclavitud en Cuba y én Puerto-Rico, hemos realizado mayores progresos que en otros aspectos de la civilización española, en los que todavía queda mucho que andar.

Pero no está hecho todo respecto de la esclavitud. Podemos, sí, felicitarnos del resultado obtenido, pero aún debemos trabajar para consolidarlo y evitar que venga un nuevo peligro con la inmigración china y otro estado de injusticia con el retraso de las reformas políticas, económicas y sociales que necesitan Cuba y Puerto-Rico. Por eso al concluir mi conferencia, debo llamar la atención de la generación presente sobre estos graves problemas.

El peligro de autorizar y favorecer protegiéndola ó subvencionándola por el gobierno la inmigración de una nueva raza en Cuba puede ser grande. En Puerto-Rico no creo que existe ese peligro, porque allí tienen una población muy numerosa.

Hasta ahora la inmigración de chinos en Cuba se ha hecho, estableciendo en el fondo una especie de esclavitud, que no son otra cosa los contratos celebrados con esta nueva clase de trabajadores.

Si esto, por ahora, siendo pequeño el número de esclavos amarillos, no tiene grande importancia, podría tenerla inmensa, si el gobierno español cometiera la gravísima falta de estimular la inmigración de chinos en Cuba por medio de primas como las que se dieron en 1787 por los negros introducidos entonces.

Teniendo cuidado de que esto no suceda; haciendo las reformas económicas indispensables en Cuba y

en Puerto-Rico; completando la reforma política; haciendo más estrechos los lazos entre la madre patria y aquellas lejanas provincias; dejando á éstas la autonomía necesaria para que puedan ellas por sí mismas resolver las últimas dificultades que quedan en la cuestión social y que durarán todavía algún tiempo, porque las manchas muy intensas y duraderas dejan siempre profundas huellas y señales, yo creo que si al empezar el siglo xx se explica en el Ateneo otra conferencia para reseñar el movimiento abolicionista del siglo xix, podrá decir el orador lo que yo no puedo decir todavía desgraciadamente, y es, que la esclavitud ha desaparecido y que ya no quedan esclavos negros ni de otro color en las provincias españolas de Ultramar.